



ACTA NO. 187/2021

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LA C.P. LIZBETH MANUELA ALAVEZ GÓNGORA, DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL C. AURELIO ALBERTO MEDINA SOSA, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 030/2021

FECHA: 03 DE MAYO DE 2021.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

PROVEEDOR: AURELIO ALBERTO MEDINA SOSA

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. LIZBETH MANUELA ALAVEZ GÓNGORA

CARGO: DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2021

TOTAL: \$261,386.74 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	PIEZA	MONITOR DELL 210-AQCS, 27 PULGADAS, 1920 X 1080 PÍXELES. 4QHXC23 8LKXC23 1MKXC23 3QHXC23 DPHXC23 1QHXC23 HPHXC23 G8KXC23 9CHXC23 6PHXC23	\$5,967.37	\$59,673.70



ACTA NO. 187/2021

10	PIEZA	DESKTOP DELL OPTIPLEX 3080 MFF INTEL CORE i5 10500T DISCO DURO 256 GB SSD, RAM 16 GB WINDOWS 10 PRO. 7CRNF73 DL6TB93 9N6TB93 5G5TB93 9G5TB93 HCRNF73 5BRNF73 6J6TB93 GGRNF73 DBRNF73	\$15,447.24	\$154,472.40
10	PIEZA	NO BREAK CDP R-UPR 758, 750 VA, 375 W, COLOR BLANCO, HOGAR Y OFICINA. 201125-3072197 201125-3072198 201125-3072199 201125-3072200 201125-3072201 201125-3072202 201125-3072203 201125-3072204 201125-3072238 201125-3072239	\$1,118.73	\$11,187.30
			SUBTOTAL	\$225,333.40
			16% I.V.A.	\$36,053.34
			TOTAL	\$261,386.74

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS, 58, 59 PRIMER PARRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



ACTA NO. 187/2021

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

C.P. LIZBETH MANUELA ALAVEZ GÓNGORA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

"EL PROVEEDOR"

C. AURELIO ALBERTO MEDINA SOSA.